

ACTA NÚMERO DIECINUEVE

Sesión Ordinaria celebrada en la Sala la Alcaldía Municipal de El Rosario, Departamento de Cuscatlán a las catorce horas diez minutos del día dos de octubre de dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Alcalde Titular Don Odilio de Jesús Portillo Ramírez, contando con la asistencia de la Síndica Municipal Eugenia Cruz de Peña, así como de los Regidores Propietarios y Suplentes en su orden: Sra. María Carolina Vásquez de Castro, Primera Regidora Propietaria; Señor Rafael Antonio Tejada, Segundo Regidor Propietario; Señora Marta Alicia García de Navidad, Primera Regidora Suplente; Señora María del Carmen Argueta González, Segunda Regidora Suplente; Sr. José Gilberto Orellana Rosa, Tercer Regidor Suplente y Señor Nelson Omar Rosales Rosales, Cuarto Regidor Suplente; quienes fueron convocados a la reunión y actuaron de conformidad al Código Municipal, también asistió la Secretaria Municipal de actuaciones Licda. Xiomara Carolina Martínez. **Primer punto** Comprobación de Quórum de los asistentes. **Segundo punto** Saludo de Bienvenida por parte del Señor Alcalde Municipal. **Tercer punto** Lectura y Ratificación de la Acta anterior. **Cuarto punto:** Después de haber agotado todos los puntos de Agenda se tomaron los siguientes acuerdos municipales por parte del Concejo Municipal; para lo cual el organismo colegiado con base a las facultades que le otorga el Código Municipal tomó los siguientes acuerdos después de analizar los puntos de agenda:

ÍNDICE:

- ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO UNO:** Aprobación Viáticos al Señor Alcalde Municipal para el viaje de España
- ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DOS:** Nombramiento de Alcaldesa Interina y Síndico Municipal
- ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO TRES:** Adjudicación Auto Evaluación POA 2018
- ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CUATRO:** Contrato de Instructor de Música
- ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CINCO:** Reforma Presupuestaria Medio Ambiente
- ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO SEIS:** Aprobación de Tdr Consultoría programa MV



ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO SIETE: Refuerzo Fiestas Patronales

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO OCHO: Aprobación de Gastos

DESARROLLO:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO UNO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales, y **CONSIDERANDO:** a) Que se ha recibido correspondencia con fecha diecisiete de septiembre del presente año, por parte del señor Alcalde Municipal Odilio de Jesús Portillo Ramírez y Licenciado José Roberto Carlos Mejía, Auditor Interno: 1) Que se han hecho gestiones de la Municipalidad en la Fundación Comunidad Iberoamericana y Universidad Camilo José Cela de Madrid hemos sido acreedores de una invitación al evento cambio 16 Congreso Internacional de Sostenibilidad del Medio Ambiente, organizado en la **Cumbre Mundial de Municipalistas**, la cual se celebrara del 28 al 30 de octubre del presente año en Madrid, posteriormente a la firma de convenio con la Fundación para la Económica Circular el día 30 de octubre, y al final visitas a los Ayuntamientos de Madrid, Pozuelo de Alarcón y Alcobendas. 2) Propósito de asistir a tan prestigioso evento es el de conocer y promover lazos de cooperación y colaboración con las instituciones que participaran en el evento como lo son: Fundaciones, ONG'S, Ayuntamientos, Empresas Públicas y Privadas de España y otros países; 3) No omito manifestar que nuestras personas cubrirá con el pago del Alimentación, transporte y gastos de Hotel, solicitándoles la aprobación y asignación de los gastos de Representación de exterior.- b) información señalada anteriormente, es que se recurre a ustedes para solicitarles bajo la facultad que les confieren los Arts. 3, numeral tercero; 30, numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal; así como lo establecido en el **Art. 31 del Reglamento Interno de Trabajo que estipula que queda facultado el Concejo Municipal para aprobar los gastos de representación otorgados a funcionario o empleado delegado para asistir a misión oficial fuera del territorio nacional**; además el Art. 2 y 4 del Reglamento de Viáticos de la Municipalidad establece tal situación; y es expreso el Art. 4 al establecer lo siguiente: **En caso de misión oficial fuera del territorio nacional, podrá otorgarse el 100% del valor de transporte y un porcentaje que deberá fijar el Concejo Municipal para gastos de alimentación y hospitalidad.** Solicitarles la concesión de gastos de representación en el exterior; mismos que pueden ser erogados del FODES/25% o de los Fondos Propios. Aspecto por el cual el Concejo Municipal en uso de las facultades constitucionales y las establecidas en el Código



Municipal **ACUERDA:** Aprobarles los Gastos de Representación en el exterior al Señor Alcalde Municipal Odilio de Jesús Portillo Ramírez, la cantidad de \$ 2,200.00 (Dos mil doscientos 00/100 dólares), y al Licenciado José Roberto Carlos Mejía, Auditor Interno la cantidad de Quinientos ocho con 50/100 de dólar (\$ 508.50), para asistir a la **Cumbre Mundial de Municipalistas**, la cual se celebrara del 28 al 30 de octubre del presente año en Madrid, posteriormente a la firma de Convenio de Cooperación ente la Municipalidad y la Fundación para la Economía Circular de España con temas de Medio Ambiente el día 30 de octubre y por ultimo visitar la **Ayuntamientos de Madrid, Pozuelo de Alarcón y Alcobendas** del 1 al 6 de noviembre del presente año. Permiso que comprenderá del 26 de octubre al 07 de noviembre del presente año, y será con goce de salario. Comuníquese y Certifíquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. -////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 30 numeral 25, **Acuerda:** Nombrar a la Señora EUGENIA CRUZ DE PEÑA como Alcaldesa Municipal Interina y al Señor RAFAEL ANTONIO TEJADA como Sindico Municipal para el periodo del 26 de octubre al 07 de noviembre del presente año, por ausencia del Señor Alcalde Municipal Odilio de Jesús Portillo quien realiza diligencia oficial en el país de España. Cancelándoles los salarios según presupuesto municipal vigente. Comuníquese y Certifíquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. -////////////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO TRES: Se presento al Concejo Municipal el Licenciado Roberto Carlos García Girón, quien se le adjudico la Auto-Evaluación del POA 2018, que al final de la exposición dio varias recomendaciones para superar debilidades que han resultado de la Evaluación, como: Nombrar a un responsable que dé seguimiento a la Quejas o Reclamos y Seguimientos para brindar un servicio eficiente a los usuarios; Girar ordenes o lineamientos al personal para que superar las debilidades encontradas, Ejemplo: que en Tesorería que lleve al día los informe del FODES y el Registro de Especies Municipales, como el libro banco y que ante que emitir un pago tengo todos los documentos que lo respalde entre ello acuerdo municipal y orden de pago; En la UACI que al terminar el proyecto est deba estar liquidado lo más pronto posible, expediente completo, que todos lo gasto lleven su orden de compra, acta de recepción de los bienes y dem:



documentos que respalde los egresos; Contabilidad que lleve al día los controles de inventario tanto de bienes muebles como inmuebles, así como lo antes posible poner al día la Contabilidad; por lo tanto El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales Acuerda Aprobar la Auto-Evaluación del POA 2018, y dicta los siguientes Lineamientos para los diferentes departamentos de la Municipalidad los cuales deberán ser obligatorios a partir del uno de enero del próximo año, teniendo estos tres meses para realizar los cambios necesarios y no tener excusa el próximo año salir mal evaluados, siendo los siguientes:

TESORERIA MUNICIPAL:

- a) Tendrá los primeros **cinco días hábiles** de cada mes siguientes para presentar al señor Alcalde Municipal el Libro de Especies Municipales y Libro Banco;
- b) Que a partir del mes de enero del próximo año será obligación presentar al señor Alcalde Municipal los informes del FOSES en los primeros **diez días hábiles** del trimestre terminado para que posteriormente se envíen a ISDEM;
- c) Que para emitir un pago deberá tener en su poder todos los documentos que respalde el gasto, desde el acuerdo municipal (cuando lo amerite), orden de pago, acta de recepción de bienes y servicios, copia del contrato, e informes que respalden el pago cuando sea necesario;
- d) Para emitir un cheque deberá estar antes la factura ya sea en original o copia o recibo del servicio o bien a cancelar y así evitar inconvenientes con los proveedores o malos entendidos de los cheques en blanco.

JEFE DE LA UACI:

- a) Que cada vez que emita un pago este deberá tener su comprobante de respaldo como: Orden de pago, acuerdo municipal (en los casos que lo amerita), así como su acta de recepción del bien, copia de DUI Y NIT, solicitud del interesado;
- b) Que, para emitir la orden de pago, deberá estar primero la factura o recibo para poder pasar a Tesorería y emitir el cheque.
- c) Que le conceden **quince días hábiles** después de haber terminado un proyecto y proceder a su liquidación, tenerlo ordenado, anexarle índice y foliado al expediente.



CONTABILIDAD

- a) Que a más tardar en los 10 primeros días del mes siguientes cada expediente de Gastos tenga su Índice y estar foliado;
- b) Que en los primeros cinco días hábiles de cada mes deberá de informar al Señor Alcalde Municipal si falta alguna factura, recibo y remesa de ingresos que correspondan al mes terminado anterior;
- c) Que, a partir de enero del próximo año, deberá presentar al Señor Alcalde Municipal la ejecución presupuestaria, aunque sea manualmente y evitar que se caigan en incumplimientos legales, para que se haga efectivo el artículo 84 del Código municipal;
- d) Que a la brevedad pongan al día la Contabilidad Gubernamental.

Comuníquese y Certifíquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. -////////////////////////////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda, Aprobar la Contratación de un Instructor de Música señor Dennys Pastor Martínez Romero, como contra partida para el Emprendimiento de Música organizado por la ONG Plan El Salvador International, tiempo del contrato dos meses y medio, valor a cancelar Doscientos cincuenta 00/100 dólares (\$) 250.00) menos renta por meses. Gasto que se cancelara del proyecto de Prevención contra la Violencia en el Municipio de El Rosario, 75% FODES. Certifíquese y comuníquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. //////////////////////////////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CINCO: EL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSARIO, CONSIDERANDO:

- I) Que, debido al incremento de charlas sobre el Manejo de Desechos Sólidos y Divulgación de la Ordenanza de Medio Ambiente, es necesario incremento para el pago de Alimentación, también se acerca la época de los agricultores que solicitan la maquina desgranadora para sus cosechas en ese sentido se debe mandar a dar mantenimiento a la maquinaria, el cual no se había presupuestado.
- II) Que en relación al Acuerdo número catorce de la Acta número uno de fecha tres de enero de dos mil diecinueve, se priorizo y aprobó el Proyecto "PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSARIO, DPT. CUSCATLÁN

AGRICULTORES Y RECUPERACIÓN DE SUELOS DEL MUNICIPIO DE LE ROSARIO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN por un monto de Tres mil 00/100 dólares (\$ 3,000.00).

Por tanto, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales Acuerda Refuerzo Presupuestario el Proyecto **“PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE AGRICULTORES Y RECUPERACIÓN DE SUELOS DEL MUNICIPIO DE LE ROSARIO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN**” con el monto de Un mil quinientos 00/100 dólares (\$ 1,500.00), para finalizar el proyecto al treinta y uno de diciembre del presente año. Se abstiene de votar el Segundo Regidor Propietario Señor Rafael Antonio Tejada. Comuníquese a la UACI la autorización para la reforma al perfil correspondiente. //

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO SEIS: La jefe de la UACI Señora Ana Mercedes Sánchez Acátales presenta los Términos de Referencia (TDR) para la Contratación de la Consultorio Sistematización del Programa de Acompañamiento a los/as Alumnos/as de Bachillerato del INER, participantes del programa de Mejoramiento de Vida del FISDL; por lo tanto El Concejo Municipal en uso de sus facultades en el artículo 43 de la LACAP y Art. 30 numeral 4 del código municipal; Acuerda: Aprobar los términos de referencia para la Contratación y Adjudicación de la Consultorio Sistematización del Programa de Acompañamiento a los/as Alumnos/as de Bachillerato del INER, participantes del programa de Mejoramiento de Vida proceso que será financiado con fondos FISDL. CERTIFIQUESE el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para efectos de ley. -//

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO SIETE: EL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSARIO, CONSIDERANDO:

- I) Que debido al incremento de actividades sociales, educativas y deportivas se solicita refuerzos en las partidas de Alimentación, Arrendamiento Diversos, Bienes de Uso y consumo diversos y otros;
- II) Que en relación al Acuerdo número cinco de la Acta número diecisiete de fecha dos de septiembre del año dos mil diecinueve, se priorizo y aprobó el Proyecto **“CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES, EN EL MUNICIPIO DE EL ROSARIO, DEPARTAMETNO DE CUSCATLÁN**” por un monto de Veinticinco mil 00/100 dólares (\$ 25,000.00).



Por tanto, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales Acuerda el Refuerzo Presupuestario al Proyecto "CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES, EN EL MUNICIPIO DE EL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN" con el monto de Diez mil 00/100 dólares (\$ 10,000.00), para finalizar el proyecto el día siete de octubre del presente año. Comuníquese a la UACI la autorización para la reforma al perfil correspondiente. Se abstiene de votar el Segundo Regidor Propietario Señor Rafael Antonio Tejada. Comuníquese a la UACI la autorización para la reforma al perfil correspondiente. //////////////////////////////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales Acuerda Autorizar al Tesorero Municipal Elio Esaú Méndez Velasco el pago de los siguientes egresos que se Aprueban y serán cancelados con Fondos Propios: a) Pago por los servicios de Limpieza y resguardo de los baños públicos y barrio del parque municipal, periodo que corresponde al 16 del 30 de septiembre de presente año, por un valor total de Ciento treinta y ocho 88/100 dólares (\$ 138.88) cheque a nombre de ROSA IMELDA ROSALES; b) Compra de una fotografía tamaño 12 x 18 enmarcada del equipo campeón del torneo de papi futbol, por un valor de Cuarenta 00/00 dólares (\$40.00) cheque a nombre de JOSE AGUSTIN BARAHONA; c) Pago por los servicios de mano de obra en mantenimiento y reparación de dos concreteras que se utilizan en los proyectos para la preparación de concreto, por un valor total de Sesenta y seis 66/100 dólares (\$ 66.66) cheque a nombre de SILVESTRE DE JESUS RODRIGUEZ MENDEZ; d) Pago de factura numero 12141 a nombre de MARIA DEL ROSARIO TOBAR DE ALFARO en concepto de compra de un acople 2x2 y cuatro abrazaderas para los sistemas de agua potable; e) Pago por los servicios de transporte por trasladar a los participante que están en el curso de corte de cabello unisex a la ciudad de Soyapango, San Salvador el día 9 de los corrientes, por un valor total de Cuarenta y cuatro 44/100 dólares (\$ 44.44) cheque a nombre de JUAN ANTONIO FUNES RAMIREZ; f) Pago de factura numero 3811 a nombre de SANTOS MARIO GUILLEN PORTILLO por un valor de Noventa y tres 86/100 dólares (\$ 93.86) en concepto de compra de productos para limpieza y productos para atención al público; g) Pago por los servicios de transporte por realizar las siguientes compras, el día tres de octubre ir a la ciudad de San Salvador a realizar compra de dulces y el día cinco de octubre por ir a la ciudad de San Salvador a la colonia San Luis a recoger trofeos para la final de torneo de futbol, por un valor total de Sesenta y seis 66/100 dólares



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019 CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSARIO, DPT. CUSCATLÁN



(\\$ 66.66) cheque a nombre de DOUGALS ERNESTO TEJADA PEÑA; h) Pago por los servicios de transporte por trasladar a los participante que están en el curso de corte de cabello unisex a la ciudad de Soyapango, San Salvador el día 16 de los corrientes, por un valor total de Cuarenta y cuatro 44/100 dólares (\\$ 44.44) cheque a nombre de JUAN ANTONIO FUNES RAMIREZ; Los egresos se descargarán en las partidas presupuestarias 51201, 54101, 54104, 54116, 54118, 54199, 54399, de la línea de trabajo 0102 y 0202 del Presupuesto Municipal por áreas de gestión vigente. Certifíquese y comuníquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. //

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las diecisiete horas con cinco minutos del mismo día, la cual firmamos:

Odilio de Jesús Portillo Ramírez
Alcalde Municipal

Eugenia Cruz de Peña
Síndica Municipal

María Carolina Vásquez de Castro
Primera Regidora Propietaria

Rafael Antonio Tejada
Segundo Regidor Propietario

Marta Alicia García de Navidad
Primera Regidora Suplente

María del Carmen Argueta González
Segunda Regidora Suplente

José Gilberto Orellana Rosa
Tercera Regidora Suplente

Nelson Omar Rosalés Rosales
Cuarto Regidor Suplente